



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004589-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a expedientes sancionadores abiertos por la Junta a Coto Minero del Cantábrico, S. A, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904589, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a *“Expedientes sancionadores abiertos por la Junta de Castilla y León a Coto Minero del Cantábrico, S.A.”*.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### P.E./004589

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas, se indica lo siguiente:

- 1.- El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León ha abierto seis expedientes sancionadores que se inician por la comisión de infracciones relativas a altura de taludes, actividades no recogidas en proyecto así como supuestos de explotación realizada fuera del perímetro autorizado.
- 2.- La cuantía total de los expedientes sancionadores asciende a 406.001 €, siendo el importe cobrado efectivo de 6.000 €. El cobro del importe restante está suspendido, al existir causa penal abierta.
- 3.- Entre esos expedientes sancionadores constan:

uno referente a la explotación de cielo abierto Salguero, Prégame y Valdesegadas, por hechos consistentes en llevar a cabo la exploración fuera del perímetro y en la actualidad el procedimiento está suspendido por la tramitación de causa penal en la que concurren identidad de sujeto, hecho y bien jurídico,

cuatro en relación con la explotación del cielo abierto de Fonfría, siendo varios los hechos que han motivado su apertura (altura de taludes y la realización de una explotación no recogida en proyecto aprobado); de esos expedientes uno ha finalizado con la imposición de una sanción pecuniaria, otro ha sido sobreseído y los dos restantes han quedado sin efecto por la liquidación de la mercantil,

y otro en relación con la explotación del cielo abierto de Feixolín por no respetar el proyecto aprobado, con la imposición de una sanción de 3.000 €.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

#### P.E./004589

La tabla adjunta recoge la información solicitada relativa a expedientes sancionadores tramitados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León contra la mercantil Coto Minero Cantábrico S.A. respecto de explotaciones de carbón a cielo abierto.



**ANEXO PE 0904589 - EXPEDIENTES SANCIONADORES COTO MINERO CANTÁBRICO S.A.**

EXPLOTACIÓN	EXPEDIENTADO	Nº EXPTE	DENUNCIANTE	MOTIVO	SANCIÓN	INDEMNIZACIÓN	INTERPOSICIÓN RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO	RC-A	SITUACIÓN	
FONFRÍA	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-PES-14/2012		Vertido río Orallo.	10.350,90 €	9.648,65 €				CONCURSO DE ACREEDORES	
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EIA-3-2009		Incumplir el condicionado de la DIA sobre el Proyecto de Explotación de carbón a cielo abierto "Fonfría" en la concesión "Caboaches", nº 2.035 y otras del Grupo Minero María-Bolsada-Peñas, en Caboalles de Abajo y Orallo, término municipal de Villablino (León) que fue aprobada por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de 14 de junio de 1999, al exceder la superficie ocupada en 6,5 hectáreas los límites autorizados en dicho Proyecto (apartado 3) y cortar ejemplares de robleclal (apartado 4.a).	160.000,00 €	69.871,49 €	01/10/2009	10/06/2010	P.O. 1673/2010 suspensión denegada Sentencia de 17 de febrero de 2014 DESESTIMADO SENTENCIA FIRME	PAGADO EN VÍA DE APREMIO 274.645,79 €	
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EIP-7-2009	Guardia Civil	Incumplir las condiciones establecidas en la DIA nº 2035 (BOCYL de 21 de junio de 1999), al realizarse una voladura que ocasionó precipitación del estéril por la zona este de la ladera, invadiendo, hacia el valle del río Orallo, la zona de seguridad de 100 metros que se debería haber preservado en cumplimiento de la condición 4.a).	24.040,49 €	2.690,00 €	10/06/2010	30/08/2010	P.O. 83/2011 suspensión desestimada Sentencia de 5 de julio de 2012 ESTIMACIÓN PARCIAL Recurso de Apelación Sentencia 5 de marzo de 2013 INADMISION SENTENCIA FIRME	PAGADO EN VÍA DE APREMIO 36.984,82 €	
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EIP-11-2010		Realizar la apertura de un camino en MUP 271, sin autorización	240.404,85 €			07/02/2013	21/11/2014		CONCURSO DE ACREEDORES
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EN-10-2007		Realizar vertido estériles sin autorización en Orallo (4 has)	900,00 €						Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EN-16-07		Realizar vertido estériles sin autorización en Orallo (4 has)	900,00 €						Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-1/2009	Guardia Civil	Realizar dos acopios de tierra y piedra sobre cauce supuesto arroyo a modo de balsas de decantación sin autorización en el MUP 268, Caboalles.	4.001,00 €	4.675,22 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-102/2009		Salirse ocupación nº O-67/07 ocupando 1,4784 has del MUP 271 sepultando 1800 robles.	7.435,20 €	6.819,80 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-PES-18/2010		Enturbiar aguas río Valdepiña, Chanuda y Caboalles hasta el pantano de Las Rozas.	260,00 €						Pagado
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-RE-84/2008	Guardia Civil	Vertido de residuos	1.000,00 €						Pagado
COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MCL-355/2016		Ocupación sin autorización con maquinaria, materiales y pilas de carbón.	15.152,45 €	17.697,72 €					En periodo de pago	
PEIXOLÍN	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-EIP-8/2009		Ejecución de un proyecto de explotación en el MUP 271, paraje "El Peixolín", término municipal de Villablino, desde el año 1995, sin haber obtenido la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, afectando a una superficie total de 1.171.652,50 m2, en suelo rustico, de las cuales 545.700 m2 están sometidos al régimen de protección especial calificado como "Protección Forestal"	240.404,85 €			14/06/2010	12/05/2011	P.O. 1379/2011 DESESTIMADO No se interpone recurso de casación SENTENCIA FIRME	CONCURSO DE ACREEDORES
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-ENF-38/2007		Realizar actividad minera no autorizada ocupando 3 has en zonas de uso pardo MUP 271.	10.000,00 €						Pagado
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EN-39/2000		Ocupación 7200 m <sup>2</sup> de terreno por construcción pista sin autorización.	950.000 ptas	455.665 ptas					Pagado
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EN-14/2001		Ocupación 6 has por vertido estériles MUP 271.	850.000 ptas	1.500.000 ptas					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-33/2009		Salirse de la ocupación nº O-67/07, ocupando 4.000 m <sup>2</sup> y sepultando 400 robles.	5.000,00 €	1.420,80 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-136/2009		Obstrucción realización servicio inspección	1.001,00 €						Pagado



### ANEXO PE 0904589 - EXPEDIENTES SANCIONADORES COTO MINERO CANTÁBRICO S.A.

EXPLOTACIÓN	EXPEDIENTADO	Nº EXPTE	DENUNCIANTE	MOTIVO	SANCIÓN	INDEMNIZACIÓN	INTERPOSICIÓN RECURSO	RESOLUCIÓN RECURSO	RC-A	SITUACIÓN
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-PES-198/2008	Guardia Civil	Verter fluido viscoso al río Oreallo.	12.000,00 €					APREMIO
	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EIP-4/2009		Ejecución de un proyecto consistente en la extracción a cielo abierto de carbón en una superficie de 35,24 ha en el MUP 271 del término municipal de Oreallo, provincia de León sin haber obtenido previamente la correspondiente declaración de impacto ambiental.	450.194,38 €	231.944,14 €	09/12/2009	12/05/2011	P.O. 1378/11 DESESTIMADO No se interpone recurso de casación SENTENCIA FIRME	CONCURSO DE ACREEDORES CONSTA INGRESO DE 32.839,83 €
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MON-274/2009		Ocupación sin autorización de 30,61 has.	30.000,00 €					PAGADO EN VÍA DE APREMIO 42.000 €
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-MCL-233/2013		Ocupación sin autorización de 177,27 has	20.000,00 €	553.997,57 €				APREMIO
NUEVA JULIA	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-MC-102/1998		Ocupación 600 m <sup>2</sup> terreno construyendo calicata con escombrera destruyendo 80 pinos MUP 280.	90.000 ptas					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-RE-182/2010	Guardia Civil	Vertido residuos aceite	900,00 €					Pagado
	COTO MINERO CANTÁBRICO SA	LE-VP-5/09	Guardia Civil	Cortar vía pecuaria entre Villar de Santiago y Quintanilla de Babia con tierra vegetal, altura un metro.	30.050,61 €					Pagado
SALGUERO-PREGAME-VALDESEGADAS	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-MC-26/1998		Ocupación 2.000 m <sup>2</sup> de terreno construyendo calicata con escombrera mup 137 sin autorización	80.000 ptas					Pagado
OTROS	MINEROSIDERÚRGICA DE PONFERRADA	LE-EN-37-2007		Acondicionamiento camino sin autorización MUP 877	601,02 €					Pagado